

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.02.18.P10.F03	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jun/2018

OPS_4143.029.26.01_2026

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS
TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE URBANO

Contrato No.	4143.029.26.01_2026	Fecha:	29 de enero de 2026
Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		
Nit:	805.009.520-1		
Contratista:	EDINSON MONTAYA SALCEDO		
Identificación:	94.468.879		
Razón social:			
Nit:			
Entre los suscritos HECTOR AUGUSTO VELEZ AGUDELO , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.244.593 expedida en Manizales, hábil para contratar, obrando en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE (IE) , con NIT 805.009.520-1, según Resolución de nombramiento No. 4143.010.21.0419 de enero 26 de 2017 y Acta de Posesión No.4143.0.12.1.17583 de 16 de marzo de 2017, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, facultado para celebrar contratos de acuerdo con la Ley 715 de 2001, según Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.17, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE , por una parte, y por la otra EDINSON MONTOYA SALCEDO , a quien se denomina EL CONTRATISTA , identificada con la cédula de ciudadanía No.94.468.879			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Contratar el servicio de transporte de carga terrestre urbano en la ciudad de Cali para recoger material pedagógico (kit escolar, elementos de aseo) donación de la Fundación Aprender y Crecer de tienda Price Smart para la IED San Juan Bautista de la Salle. Anexo N0.1		
2) Plazo:	Plazo un (01) mes a partir de la firma del acta de inicio		
3) Obligaciones	1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido 2. Realizar el servicio de transporte de acuerdo con especificaciones requeridas y ofertadas por el contratista. 3. Garantizar la calidad del servicio de conformidad con propuesta presentada 4. Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos 5. Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión 6. De valor total del contrato cancelar deducciones correspondientes a impuestos de Ley se practicarán al momento de cancelar el pago por servicio prestado, si existe base para ello. 7. El contratista se compromete a cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en términos de la normatividad vigente 8. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este 9. Documentos de conductor y vehículo vigentes 10. El vehículo debe estar en buen estado mecánico y contar con los		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F03
			VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

	elementos de primeros auxilios y equipos de seguridad. 11. las demás obligaciones específicas y generales generadas por objeto contractual 12. El servicio de transporte se prestará así: a) el día 30 de enero de 2026, hora en sitio 10:00 am, lugar de cargue tienda PRICESMART CL 64 norte 5BN-183, destino de transporte CLL 74 N0.9-19 Andrés Sanín Cali, IE San Juan Bautista de la Salle. b) el día 05 de febrero de 2026, hora en sitio 6.30 am, lugar de cargue tienda PRICESMART CL 64 norte 5BN-183, destino de transporte CLL 74 N0.9-19 Andrés Sanín Cali, IE San Juan Bautista de la Salle. EL CONTRATANTE 1. cumplir con la cancelación de la obligación por servicio recibido 2. brindar la información necesaria para cumplir a cabalidad el objeto contractual 3. realizar registro presupuestal de obligación contractual 4. designar un supervisor del contrato
4) Valor	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$457.500)
5) Forma de pago:	El presente contrato será cancelado una vez realizado la entrega del servicio prestado, en única cuota, a través de transferencia electrónica a cuenta registrada por El Contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).
6) Supervisión	La supervisión del presente contrato será ejercida por la docente Margarita Pérez. El supervisor, velará por los intereses de la IED en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones: Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por El contratista.
7) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: 1) por acuerdo de las partes; 2) por vencimiento del plazo; 3) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) Multas:	La IE San Juan Bautista de la Salle podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
9) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la IE San Juan Bautista de la Salle una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP N0.01 y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post- contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F03	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jun/2018

Anexo #1

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS, OBRA, SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de transporte terrestre de carga área urbana de la ciudad de Cali. El día 30 de enero de 2025, hora 10:00 am., punto de encuentro tienda PRICESMART CL 64 norte #5BN-183 Cali, para recoger y cargar los pallets que contienen productos de aseo, 1 pallet con peso aproximado de 1,148 kgs	1	viaje	\$172.000,00	\$172.000,00
2	Servicio de transporte terrestre de carga, área urbana de la ciudad de Cali. El día 05 de febrero de 2025, hora 6:30 am, punto de cargue mercancía tienda PRICESMART de CL 64 norte #5BN-183 Cali, para recoger y cargar los pallets que contienen productos Kit escolares, peso aproximado de 2,000 kgs	1	viaje	\$285.500,00	\$285.500,00
3	Parque Automotor: Para la prestación del servicio de transporte de carga de mercancías, el proponente deberá: - Transportar las mercancías en vehículos tipo camioneta de estacas, debidamente acondicionados y con personal calificado e idóneo. - Contar con Licencia de Operación vigente del Ministerio de Transporte. La Licencia de Operación deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del Contrato. - servicio de Transporte tipo camioneta tipo estacas - capacidad 2 a 3 toneladas - Puertas de camión de medidas 1,20 mts ancho por 1,120 mts alto - Servicio público con documentos de acuerdo a norma vigente: - licencia de tránsito vehículo - tarjeta de propiedad de vehículo - seguro obligatorio de tránsito SOAT - certificación tecno mecánica - tarjeta de propiedad - Equipo de carretera (Rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna)	1			
4	OTROS DOCUMENTO LEGALES RUT conductor con licencia de conducción, certificados antecedentes documento de identidad seguridad social documentos de propiedad vehículo				
5	RUTA. El contratista deberá comprometerse a recoger las mercancías en un tiempo no mayor a 12 horas después de solicitado el servicio, en el lugar que le indique el supervisor del contrato, y entregarlas en el sitio de destino de acuerdo con los requerimientos de la IE San Juan Bautista de la Salle. El lugar de recogida cargue tienda Price Smart				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F03	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jun/2018

	ubicada en CL 64 norte #5BN-183 Cali, destino CL 74 9-19 IE San Juan Bautista de la Salle Cali				
6	Cantidad de transportes dos (2), en diferentes fechas, así: -transporte #1 el 30 de enero de 2026 -transporte #2, el 05 de febrero de 2026 -la ruta será igual para los transportes				
				TOTAL	\$ 457.500,00
IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE					
OBSERVACIONES: Se cancelará con transferencia electrónica ha cuenta registrada por contratista Se realizarán deducciones de Ley, si hay base para ello, retefuente, lca, estampillas de 10,5%					
DATOS DE FACTURACIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NIT.805.009.520-1 CR 9A 78-14 Cali ie.sanjuanbdelasalle@cali.edu.co hector.velez@cali.edu.co / a.sjb.luz.piarquizan@cali.edu.co					